



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2025 – 098-1

VISTOS:

1. Que, mediante Nota FP y CV N° 2025 – 062 de la Coordinadora General del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas se ha adjuntado los antecedentes correspondientes a la Creación del Programa de Diplomado en Extensionismo Forestal y Desarrollo Rural Sustentable, dependiente de la Facultad de Ciencias Forestales, a objeto de proceder a su aprobación por parte de esta Vicerrectoría a contar del primer semestre del año 2025.
2. Que, el objetivo general y específico del Programa, así como su modalidad y perfil son los siguientes, de manera resumida:

2.1. Objetivo General

Fortalecer y potenciar habilidades y competencias técnicas de profesionales, técnicas y técnicos de los equipos de apoyo a la Agricultura Familiar Campesina de la Región del Biobío, para superar brechas técnicas y asegurar la adopción tecnológica en el establecimiento de sistemas integrados silvoagropecuarios para la recuperación y restauración productiva y ecológica en los territorios, de la pequeña propiedad rural o campesina, a fin de aportar a los objetivos macro de productividad forestal sostenible, de alto estándar para bosques y plantaciones, con énfasis en la creación de masas boscosas adaptadas al contexto de crisis climática.

2.2. Objetivo Específicos

- a. Entregar fundamentos conceptuales y metodológicos sobre el extensionismo forestal rural/extensión rural para una apropiada y eficiente transferencia técnica.
- b. Capacitar en el establecimiento y manejo de sistemas forestales y agroforestales para pequeñas y medianas propiedades.
- c. Proveer experiencias prácticas de establecimiento de sistemas integrados silvoagropecuarios para la recuperación y restauración productiva y ecológica en los territorios.

3. Modalidad B-Learning

El programa se desarrolla en modalidad b-learning con una duración total de 157 horas, distribuidas de la siguiente manera:

N° HORAS TOTALES:	157 horas
N° HORAS PRESENCIALES:	143 horas
N° HORAS ASINCRÓNICAS:	14 horas

El tiempo estimado de duración del programa es de 4 meses y medio.

4. Perfil del Profesional

Mediante el diplomado el o la profesional contará con herramientas técnicas que le habilitarán para entregar y transferir de manera apropiada y eficiente conocimientos, además de capacidades técnicas específicas complementarias para prestar una asesoría de calidad en favor de mejorar la gestión predial de la AFC en un marco de integración y multidimensionalidad productiva agrícola-pecuaria-forestal en concordancia con la responsabilidad ambiental y social requerida para el desarrollo sostenible de los territorios en términos ecológicos y productivos.



Universidad de Concepción

Competencias

- a) Implementar estrategias de comunicación efectiva para adaptar mensajes a diversos contextos, como alertas climáticas, oportunidades de financiamiento y normativas legales para el sector silvoagropecuario y necesidades comunitarias.
 - b) Gestionar programas de capacitación que promuevan la adopción de nuevas tecnologías forestales y agroforestales sostenibles en comunidades rurales, facilitando la participación comunitaria con perspectiva de género.
 - c) Crear proyectos orientados al extensionismo rural forestal, considerando las necesidades del área silvícola y productiva, los contextos locales, el impacto ambiental, la inclusión de saberes locales y la disponibilidad de recursos.
 - d) Comunicar las normativas legales vigentes en el sector forestal y agroforestal a propietarios y propietarias de bosques, para la promoción de un manejo y cosecha sostenible conforme a la regulación ambiental-forestal.
5. Que, el programa cuenta con los informes favorables de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos a través de Nota D.F. N° 24/2025; de Asesoría Jurídica mediante A.J. N° 571 - 2025, y del Programa Especial mencionado, según Nota FP y CV N° 2025-062.
6. Lo dispuesto en el artículo 62 N° 8 del Reglamento Orgánico; en el Reglamento de los Programas de Diplomado aprobado por Decreto U. de C. N° 2011-103 de 14 de septiembre de 2011, cuya última modificación fue sancionada por Decreto U. de C. N° 2019 – 163 de 02 de diciembre de 2019; en el Decreto U. de C. N° 2022-056 de 16 de mayo de 2022, y en los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Apruébese, la creación del Programa de Diplomado en Extensionismo Forestal y Desarrollo Rural Sustentable, a contar del primer semestre del año 2025.
2. Dese cuenta de esta aprobación al Consejo Académico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del citado Reglamento de los Programas de Diplomado.

Concepción, 14 de abril de 2025.



PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ
VICERRECTORA

Resuelto con esta fecha por doña Paulina Rincón González, Vicerrectora de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

PPRG/RPV/lrh